

ONU-DH observó proceso de autoconsulta indígena en Yucatán

Ciudad de México, 28 de julio de 2021 – La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) saluda la organización de las comunidades mayas de los municipios de Kinchil, Maxcanú y Celestún, en el estado de Yucatán, de un proceso de autoconsulta indígena sobre actividades y proyectos que les afectan. La ONU-DH reconoce la importancia de este ejercicio a pesar de las dificultades que enfrentó su organización y desarrollo, incluido el contexto de pandemia.

La ONU-DH fue invitada a observar el proceso de autoconsulta convocado por las comunidades indígenas en los Municipios de Kinchil, Maxcanú y Celestún, los días 15 y 16 de julio en su fase informativa y 25 de julio en su fase consultiva, mismo que pudo observar y acompañar presencialmente.

Las comunidades organizadoras del proceso decidieron hacer uso de la autoconsulta ante la falta de procesos de consulta acordes a los estándares internacionales que les ha privado de la posibilidad de participar en la toma de decisiones sobre el modelo de desarrollo en sus territorios. Las comunidades pudieron así establecer un diálogo interno y expresar sus posiciones en torno a los impactos en diferentes derechos humanos de las granjas porcícolas instaladas en la zona y sobre las que no fueron consultadas antes de su instalación.

Este proceso contó con el apoyo de personas defensoras de derechos humanos de la región, quienes acompañaron a las comunidades en su organización para la autoconsulta, orientándoles respecto de sus derechos respetando su plena autonomía, incluida Indignación AC, organización que desde más de 30 años se dedica a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en la península de Yucatán.

La autoconsulta indígena es un mecanismo para ejercer el derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas, en el cual un pueblo o una comunidad decide, con base en sus usos y costumbres y sistemas normativos, realizar un diálogo interno sobre una medida susceptible de afectarles.

La Oficina recuerda que los estándares internacionales de Naciones Unidas reconocen la importancia del derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas, así como la posibilidad de que los pueblos indígenas desarrollen e implementen sus propios modelos de desarrollo y bienestar. Asimismo, recuerda la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos de la población indígena afectada por su operación de acuerdo a los estándares de debida diligencia.

La ONU-DH reitera su disposición de acompañar ejercicios tan importantes como el que se dio en Yucatán, tanto con las comunidades, las personas defensoras que les acompañan, como con las autoridades y las empresas involucradas.

Finalmente, la ONU-DH reitera su compromiso de ofrecer la asistencia técnica a las instituciones del Estado en la construcción de políticas, planes y leyes que incorporen las propuestas, prioridades y preocupaciones de los pueblos indígenas en relación con el desarrollo en sus territorios.

FIN

Para más información y solicitudes de prensa, contacte a Gabriela Gorjón Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729 / ggorjon@ohchr.org

ONU-DH México, www.hchr.org.mx, síguenos
en las redes sociales:
Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)
Instagram: [@onudh_mx](https://www.instagram.com/onudh_mx)
Canal de YouTube: [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)

[Índice universal de los DH](#)